



Dies mercurij

SECCO V. ARTO. RUCZ. M. A. M. A.  
DEAIS. ANO DE 1602. SECCO V. ARTO.  
SOS NA V. ARTO.

Mailla de Crisiana En dizeinte dias del mes  
 de Abril de mill seiscientos e quatro años con  
 zelo Justicia e Veridicencia desta Villa se levantaron  
 en la sala de su ayuntamiento donde lo acordaron  
 para tratar e conferir las cosas tocantes al fecho  
 de diez e quatro años. Con Juntidad desta Villa  
 blica los señores D. Gasqual de suarnos Langulo  
 D. Melchor Munoz Alvarado Alcalde ordinario  
 de esta Villa por sumario  
 D. Juan Larez Canobas Alfores mayor  
 D. Robal de Canobas Carlos  
 D. Domingo Varnos  
 D. Gabriel de la fuente m. r.  
 D. Tomas de Canobas Sanchez Alcalde Provincial  
 D. Alfonso Fernandez Cuéla  
 D. Juan m. r. Laxauna  
 D. Bartolomeo de Canobas m. r. fil. c. r.  
 D. Juan de Erroza Varnos fil. c. r.  
 D. Simon m. r. talon abogado de la Real Chancilleria  
 todos Veridicos Capitulares de este Conzeso estando  
 en forma de A. C. en este ayuntamiento de  
 liz. D. Bartolomeo m. r. m. r. Laxauna cura de n. e. n. e.  
 Interino por razon de vacante de la Iglesia Parroquial  
 de esta Villa estando juntos sacados los r.

